DIARIO DE BARCELONA,

Del Martes 17 de Enero de 1809.

San Antonio Abad. = *Las Quarenta Horas están en la Iglesia de padres Trinitarios descalzos : se reserva á las cinco.*

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
á las 11 de la noc.	9 grad. 2	27 p. 11 l.	S. E. nubes.
16 á las 7 de la mañ.	8 8	27 11 2	O. cubierto llovido.
16 á las 2 de la tard.	9 8	27 11	N. O. nubes.

Continúa el discurso.

De la Poligamia permitida por algunos Papas y Reformadores.

El abate Fleury, autor de la Historia Eclesiástica, hace mas justicia á la verdad en todo lo que concierne á las Leyes de la Iglesia; confiesa que Bonifacio, Apóstol de la baxa Alemania, consultó el año de 726 al Papa Gregorio II, para saber en que casos un marido podria tener dos mugeres; y que obtuvo respuesta el 22 de Setiembre del citado año, cuyo tenor es el siguiente.

Si una muger se ve atacada de una enfermedad que la hace poco propia para los deberes conjugales, el marido puede casarse con otra, dando á la enferma los socorros necesarios. Esta decision parece conforme á la razon y á la política, y favorece á la poblacion que es el objeto del matrimonio. Mas lo que no parece conforme á los principios que dexo sentados, salvando siempre la superior censura de la Iglesia, es lo contrario, pues si el esposo ó la esposa separados, son de temperamentos indomables, se ven necesariamente expuestos á pecados continuos, de los quales los Legisladores se hacen responsables ante Dios y de los hombres.

Las decretales de los Papas no han tenido siempre por objeto los intereses de la sociedad y de los particulares. Esta misma decre-

cretal del Papa Gregorio II, priva para siempre de la sociedad conjugal á los jóvenes de ámbos sexôs, á quienes sus padres hayan sacrificado al servicio de la Iglesia desde su mas tierna infancia. Esta ley parece tan bárbara como injusta. Ella destruye las familias; ella fuerza la voluntad de los hombres antes de que la tengan; ella hace para siempre á los mozos esclavos de un voto que no han hecho; ella destruye la libertad natural; y esto es ofender á Dios y al género humano.

La Poligamia de Filipo, Landgrave de Hesse, de la comunion luterana, es bastante pública en 1539. En Alemania ha habido un Soberano que con permiso del Pontífice casó con dos.

Es notorio en Inglaterra, y se negará en vano, que el Canciller Couuper casó con dos mugeres, que vivieron juntas en su compañía, gozando todos tres de una honrosa tranquilidad. Algunos literatos conservan el pequeño libro que escribió en favor de la Poligamia. Es necesario desconfiarse de los autores que cuentan que en algunos paises las leyes permiten á las mugeres tener varios maridos. Los hombres que en todo el mundo han formado las leyes, han nacido con bastante amor propio, son muy zelosos de su autoridad, gozan de un temperamento mas ardiente por lo comun que las mugeres, y no creo hayan imaginado jamas semejante jurisprudencia. Lo que no es conforme al curso ordinario de la naturaleza rara vez es verdad. Mas lo que frequentemente sucede sobre todos los viageros antiguos, es de llamar á un abuso una ley.

El Autor del espíritu de las Leyes, lib. 16, cap. 5., pretende que sobre las costas de Malavar y entre las castas de los Nayres, los hombres no pueden tener mas que una muger, y estas pueden tener tantos maridos como les parezca conveniente. Cita autores sospechosos, y sobre todo á Pirard.

No se debia hablar de estas costumbres extrañas mas que en el caso de haberlas visto, y aun en este caso dudando. ¿Mas quál es el espíritu vivo que sabe dudar?

La luxuria de las mugeres es tan grande en Patana, que precisa á los hombres á hacerse ciertas guarniciones para precaverse de sus empresas.

El Presidente Montesquiu no fué jamas á Patana: ¿Mr. Luiguet no observó juiciosamente, que aquellos que escribieron estos cuentos eran, ó viageros que se engañaban, ó autores que se burlaban de sus lectores? Seamos justos, amemos la verdad, y no nos dexemos seducir, juzguemos por las cosas y no por los nombres.

(*Se concluirá.*

Que-

Quexas del Amor.

Allá en mis mocedades,
quando era yo mas niño,
solo me divertia
con saltos y con brincos;
ó bien jugando alegre
con tres ó quatro chicos
que eran muy travesuelos
y que eran mis amigos.
Pero pasó tan presto
este tiempo benigno,
qual suele las mas veces
pasarse el regocijo.
Desde que ví á Dorisa
con sus ojos divinos,
y aquella hermosa cara
con equel atractivo,
sentí un ardor violento,
con el dolor mas vivo
que en pecho humano pudo
causar tanto martirio.
Ya descanso no hallaba,
ni gustaba de amigos,
ni nada me agradaba
sino los tristes sitios.
¿Cómo se fué aquel tiempo,
me decia yo á mí mismo,
en que alegre solia
saltar y tirar brincos;
y ya en un esqueleto
confuso y amarillo
me encuentro transformado
qual sino hubiera sido?
¿Y es este el amor puro,
que viene de aquel niño,
prometiendo placeres,
no mezclando suspiros?
Pasaron las delicias
qual pasa el afligido
del dolor á la muerte,
de la vida al martirio:
Solo Dorisa bella
en aquel tiempo mismo
hubiera amortiguado
la causa del deliquio;
pero Dorisa ingrata
no quiso darme alivio,
y desde aquel instante
quedé tan abatido.
Sequaces del deleyte,
escarmentad hoy mismo
con el ingrato pago
que á todos da Cupido.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

En el Sorteo de la Rifa, que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 9 del corriente, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio; han salido premiados los números y sugetos siguientes.

Lotes.	*Números.*	*Sugetos premiados y residencia.*	*Prémios.*
1...	846	M. y G. A. con rúbrica.	200ll.

Fran-

2... 1846 Francisco Coll con señas. . . . . 50tt.
3... 1624 Joseph Palau, mediero, Barcelona. . . . . Idem.
4... 2587 Q. 6. y B. D. con otras. . . . . Idem.

Los Interesados acudirán á recoger sus respectivos Prémios á casa de Don Juan Rull, de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo dia 23 del corriente, en quatro suertes, á saber:

Primera. . . . . de 200tt.
Seguirán tres. . . . . de 50tt cada una.

Se subscribe en los parages acostumbrados á 2 rs. vn. por cédula.

Barcelona 16 de Enero de 1809.

Quien quiera tratar en la compra del Estiercol que produce la Caballería de Artillería, acuda á su quartel junto á los Estudios, que allí dirán con quien han de tratar.

Aviso.

Si algun sugeto necesitase percibir en esta ciudad quinientos ó seiscientos reales de vellon, y entregarlos en Madrid, se conferirá con D. Tadeo Hidalgo, Oficial tercero de la Contaduría principal de Provincia.

Pérdidas.

El dia 15 del corriente se perdió un Guante de percala blanco de señora, desde la Iglesia de San Sebastian, Muralla del mar, paseo de la Esplanada y Borne, hasta la calle de Basea: quien lo haya encontrado puede entregarlo en el despacho de este Diario, en donde dirán su dueño, quien dará una gratificacion.

El 6 del corriente por la tarde, desde detrás del Palacio hasta la Rambla, pasando por varias calles, se perdió una Hebilla de plata: quien la hubiere encontrado y quiera devolverla en la oficina de este Periódico, se le enseñará la compañera, y se le darán dos pesetas por el hallazgo.

Nodrizas.

Se desea encontrar una criatura para criar en la casa de los padres ó en la propia: la leche es de dos meses: informarán en el primer piso del lado de San Christóbal, calle del Regomí.

Maria Sitjá, que vive en la Barceloneta casa de Cap blanch, desea criar: su leche es de pocos dias.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.